

## Preguntas más frecuentes

**Mi estudiante tiene un Plan 504 de un distrito escolar diferente, de una escuela local chárter o una escuela privada. Ahora que mi estudiante asiste a una escuela de las Escuelas Públicas del Distrito de Columbia (EPDC), ¿las EPDC pondrán en práctica el plan 504 anterior?**

*No. Los diferentes distritos escolares tienen diferentes instalaciones, horarios, planes de estudio y expectativas. Las adaptaciones y servicios relacionados en el Plan 504 anterior puede que no sean adecuados para una escuela de las EPDC. Debe comunicarse con la escuela de su estudiante para que él/ella sea referido al proceso 504. Entregue a la escuela toda la información de apoyo que tenga para que se realice la reunión del 504 lo más pronto posible.*

**¿Es la Sección 504 lo mismo que la educación especial o un Plan de Educación Individualizado (IEP, siglas en inglés)?**

*No. No todos/as los/as estudiantes con discapacidades tienen derecho a la educación especial. La Sección 504 protege a los/as estudiantes con discapacidades aunque no califiquen para la educación especial. La Sección 504 garantiza que estos/as estudiantes puedan tener acceso al plan de estudios de educación general y no sufran discriminación por sus discapacidades.*

**Mi estudiante ha sufrido una lesión temporal. ¿Se puede crear un Plan 504 hasta que se recupere de la lesión?**

*No. La Sección 504 es una ley federal de derechos civiles que protege a los/as estudiantes con discapacidades, no a los/as que tienen lesiones temporales. En general, si la afección se mejora en seis meses o menos, entonces él/la estudiante está lesionado/a y no discapacitado/a, y por lo tanto no califica para el Plan 504.*

## Recursos adicionales

Para más información sobre la ley, visite la página Web del Departamento de Educación de los E.E.U.U.

<https://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/504faq.html>

Si cree que su estudiante ha sido víctima de discriminación o si cree que el proceso 504 no ha ocurrido adecuadamente, puede presentar una queja formal:

<https://dcps.dc.gov/page/studentparentvisitor-grievance-process>

También puede presentar una queja a la Oficina de Derechos Civiles:

Office for Civil Rights/DC Office  
U.S. Department of Education  
400 Maryland Avenue SW  
Washington, DC 20202  
Teléfono : (202) 453-6320  
Correo electrónico : OCR.DC@ed.gov  
Página web: [www.ed.gov/OCR](http://www.ed.gov/OCR)

Sección 504 y Equipo de Adaptaciones para Estudiantes  
Oficina del/de la Director/a de Escuelas  
(Office of Chief of Schools)  
(202) 442-5471  
E-mail: [504@dc.gov](mailto:504@dc.gov)  
Website: <https://dcps.dc.gov/page/section-504>



DISTRICT OF COLUMBIA  
PUBLIC SCHOOLS

## Programa Sección 504: Adaptaciones para estudiantes con discapacidades

## Información para padres/ encargados y estudiantes

[504@dc.gov](mailto:504@dc.gov)  
(202) 442-5471  
<https://dcps.dc.gov/page/section-504>

## ¿Qué es la Sección 504?

La Sección 504 de la Ley de Rehabilitación del 1973 es una ley federal que requiere que las escuelas públicas **proporcionen adaptaciones razonables a los/as estudiantes con discapacidades para que puedan tener acceso al plan de estudios de educación general** y tengan oportunidades de aprendizaje.

Porque es una ley contra la discriminación, la Sección 504 se concentra en garantizar que los/as estudiantes con discapacidades puedan tener acceso al mismo plan de estudios de las EPDC y las mismas oportunidades disponibles a todos/as los/as estudiantes. A diferencia de la educación especial, la Sección 504 no proporciona instrucción especializada o un plan de estudios diferente para estudiantes que califican. En su lugar, el Programa de la Sección 504 garantiza que los/as estudiantes con discapacidades, que califican, reciban las acomodaciones razonables y/o los servicios relacionados que necesitan, para tener acceso al plan de estudios de las EPDC y a oportunidades de aprendizaje.

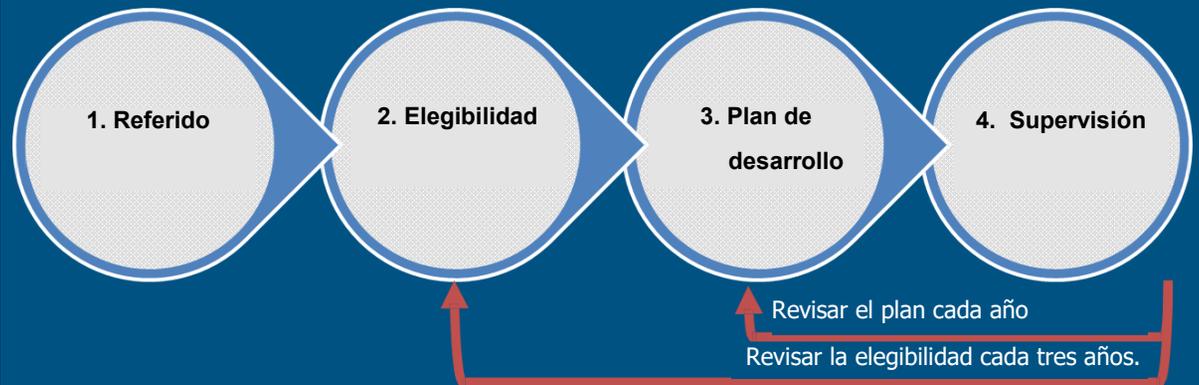
Ejemplos de impedimentos físicos que *pueden* calificar a un/a estudiante para la Sección 504:

- Diabetes
- Asma severa
- Artritis juvenil
- Anemia de células falciformes
- Problemas de la movilidad por una diferencia o pérdida anatómica (de funciones).

Ejemplos de impedimentos mentales que *pueden* calificar a un/a estudiante para la Sección 504:

- Trastorno de ansiedad
- Depresión
- Trastorno de déficit de atención/hiperactividad

## El Proceso de la Sección 504 en las EPDC:



### 1. Referido:

Se invita a padres/encargados a referir a sus estudiantes al proceso 504 si creen que su estudiante tiene un impedimento físico o mental que pudiera calificarlo/la para el proceso 504. Cada escuela tiene un/a Coordinador/a del 504 que facilitará el proceso. Otros individuos también pueden hacer referidos, tales como profesionales de la salud, maestros/as, y otros miembros del personal de la escuela.

### 2. Determinación de la elegibilidad:

Una vez que la escuela recibe el referido, el/la Coordinador/a del 504 le solicitará al padre/encargado que proporcione documentación médica o información adicional e invite al padre/encargado a asistir a una reunión de determinación de la elegibilidad. En esta reunión, el equipo examinará toda la información disponible y determinará si el/la estudiante califica para la Sección 504.

### 3. Desarrollo del Plan:

Si se determina que el/la estudiante califica, entonces el equipo 504 desarrollará un Plan 504, describiendo las adaptaciones y servicios requeridos por el/la estudiante para acceder al plan de estudios de educación general en la escuela.

### 4. Supervisión:

El equipo 504 se reunirá anualmente para revisar el Plan 504 del/de la estudiante y determinar si se necesitan cambios. Los padres/encargados también pueden solicitar una reunión si consideran que el Plan 504 necesita ser revisado o actualizado. Además de examinar el Plan 504 cada año, el Equipo 504 también revisará la elegibilidad del/de la estudiante para la Sección 504 cada tres años.

**Todas las decisiones son tomadas por el equipo 504 en la escuela. El equipo está integrado por:**

1. Una persona que conozca bien al/a la estudiante.
2. Una persona que conozca bien los datos de evaluación.
3. Una persona que conozca bien las adaptaciones y el plan de estudios.